

Información proporcionada por Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

Bonificación de actividad o Ley Gálvez de Dipreca

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite al personal en actividad, que tenga cumplido 29 años y 6 meses de servicio efectivo y computable, **gestionar el incremento de su sueldo a través de una bonificación** ascendente desde un 5% hasta un 25%, que se calcula sobre la remuneración imponible registrada hasta un máximo de seis sueldos vitales.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Dipreca**.

¿A quién está dirigido?

Personal activo de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Gendarmería (GENCHI) y Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca) que tengan 29 años y 6 meses de servicio efectivo y computable en la institución, o bien acrediten 20 años de servicio y puedan sumar períodos para alcanzar los 29 años y 6 meses de servicio, por medio de:

- Conscripción militar.
- Años de abono, resolución o boletín oficial.
- Traspaso de imposiciones efectuadas desde la AFP a Dipreca. Esta modificación debe estar debidamente reconocida por la Contraloría General de la República, resolución o boletín oficial.
- Períodos en ex cajas de previsión social a través de la resolución de reconocimiento emitida por cada repartición.
- Períodos en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Carne de medicina curativa.](#)
- Oficio emitido por la unidad correspondiente.
- Solicitud de la persona interesada.
- Certificado de actividad, emitido por la institución respectiva.
- Resolución de servicios en el caso de Gendarmería de Chile.
- Certificado de conscripción militar (si corresponde).
- Certificado emitido por otras instituciones previsionales (ex caja de previsión social o Capredena).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La [oficina regional de Dipreca](#).
 - La plataforma de atención al beneficiario de Dipreca, ubicada en [21 de mayo 592, Santiago](#).
Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. [Puede agendar su hora en el sitio web de la institución](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la bonificación, cuyo plazo será de 32 días hábiles, el que se puede extender desde 20 hasta 30 días hábiles más si es necesario solicitar información al Instituto de Previsión Social (IPS).

Importante: si requiere más información, llame al **Call Center de Dipreca:** 600 6135 600 (desde celulares y red fija). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.